



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO
INDERTEN



RESOLUCION No 016

Julio 01 de 2020

Por la cual se otorga el reconocimiento a un club deportivo "**CLUB NAUTICO TENJO**", en la jurisdicción del Municipio de Tenjo.

El Director Ejecutivo del Instituto de Deportes, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo INDERTEN, en uso de las facultades institucionales y legales otorgadas por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 407 de 1996 y el Decreto Municipal No. 095 de Diciembre 22 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes deportivos, deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995, establece: "Artículo 2º.- Clubes deportivos. Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social."

Que el artículo 17 del Decreto 407 de 1996, por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de la personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos que integran el sistema nacional del deporte establece que el ente Deportivo Municipal, puede adoptar en sus propios reglamentos las normas especiales sobre procedimiento y requisitos, dispuestos en ese decreto para el cumplimiento de la función antes señalada.

Que el presidente del **CLUB NAUTICO TENJO**, señor YESID MAURICIO LOZANO GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.032.377.299 de Bogotá, ha presentado escrito petitorio con el fin que se le otorgue el reconocimiento deportivo.

Que revisados los documentos anexos se puede verificar que el **CLUB NAUTICO TENJO** del Municipio de Tenjo, solo podrán promover, desarrollar, fomentar y reglamentar su deporte (MOTONAUTICA Y SUS MODALIDADES: BOTES INFLABLES, MOTO ACUATICA, BOTES DE VELOCIDAD Y JET SURF) en cada una de sus ramas tanto en lo recreativo como en lo competitivo, organizar eventos deportivos y recreativos y culturales de manera interna con el fin de fortalecer y ayudar a la formación integral de los individuos y participar en las competencias oficiales de los organismos del deporte asociado que le den afiliación; todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes para la organización deportiva del país, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1228 de 1995.

Que adicionalmente se verifican los siguientes documentos:

1. Acta de constitución del club en la cual contiene los siguientes aspectos:
 - a. Nombre de los fundadores, debidamente identificados.
 - b. Nombre del club, objeto y domicilio
 - c. Listado de los afiliados, debidamente identificados (deportistas)
 - d. Elección y periodo del presidente o representante legal del club deportivo, por un término de cuatro (4) años.

Calle 3 N° 6-71 Polideportivo Municipal /Telefax. 8658670 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com

Tenjo-Cundinamarca



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO
INDERTEN



- e. Elección y periodo de los miembros de la comisión disciplinaria del club, por un término de cuatro (4) años.
 - f. Expreso sometimiento de los deportistas y directivos a las normas de la ley 181 de 1995 y decreto 1228 de 1995 y demás disposiciones que rijan la modalidad deportiva.
2. Copia de los estatutos
 3. Listado de deportistas en número plural superior al reglamentario exigido en la disciplina (diez), debidamente identificados y con aceptación de su afiliación y participación en actividades deportivas organizadas.

Que el **CLUB NAUTICO TENJO**, cumple con los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento deportivo.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar el reconocimiento deportivo al **CLUB NAUTICO TENJO**.

ARTICULO SEGUNDO. Este reconocimiento deportivo será válido por el termino de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo que lo otorga.

ARTICULO TERCERO. El presente otorgamiento de reconocimiento deportivo, podrá ser suspendido cuando se incumplan las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias que rigen al organismo deportivo y que afecten a sus afiliados o a terceros, el termino de suspensión podrá ser hasta por un (1) año, atendiendo la gravedad de la violación; cuando se trate de una violación a las disposiciones del decreto 1228 de 1995 sobre estructuras de los organismos deportivos o las previstas en la ley 181 de 1995 o sus reglamentarios que sean en desarrollo de los objetivos rectores o de los principios fundamentales que la ley establece, en caso de reincidencia en cualquiera de las faltas que dieron lugar a la suspensión, se decretara la revocatoria del reconocimiento; previo al establecimiento de la falta, el instituto procederá a comunicarle al organismo investigado los hechos objeto de la misma, a fin que proceda a expresar sus opiniones y explicar su actuación con el fin de preservar el derecho constitucional del debido proceso.

ARTICULO CUARTO: A partir del reconocimiento deportivo el club deberá buscar la afiliación directamente a la liga de Cundinamarca del correspondiente deporte y/o federación colombiana de su correspondiente disciplina.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Tenjo a 1 día del mes de Julio de 2020.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ISMAEL ENRIQUE MAHECHA TIBAQUIRA
DIRECTOR EJECUTIVO INDERTEN

ELABORO: DAVID QUINTERO/TESORERO
REVISO: AIDA PARDO/ASESORA JURIDICA EXTERNA
APROBO: ISMAEL MAHECHA/DIRECTOR INDERTEN

Calle 3 N° 6-71 Polideportivo Municipal /Telefax. 8658670 / 3214690096 /código Postal 250201
inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com
Tenjo-Cundinamarca